MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 62 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2013.

Visto, el Informe N° 10-2013-MPP-OMB, de fecha 9 de enero de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la Srta. Rosa Alicia Cisneros Bautista, sobre adjudicación del Puesto N°28-D del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – II Convocatoria, por el precio base de S/.5,505.06 Nuevos Soles, a fin que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/CPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe N° 08-2013-UF-OT/MPP, de fecha 3 de enero de 2013, el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la Sra. Rosa Alicia Cisneros Bautista, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe N° 172-2013-GAJ/MPP, de fecha 28 de enero de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del puesto de venta N° 28-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Rosa Alicia Cisneros Bautista; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9° inc.25) de la Ley N° 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 07-2013-CEYA/MPP, de fecha 01 de febrero de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto N° 28-D del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la Srta. Rosa Alicia Cisneros Bautista; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del Puesto N° 28-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Rosa Alicia Cisneros Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA